



PLAN ESTRATÉGICO

**Relatoría para la
Libertad de Expresión y
Atención a Defensoras
y Defensores de Derechos
Humanos**

Introducción.	3
1 Componentes del escenario actual	4
2. La trayectoria y perspectiva de la Relatoría desde la CDHDF	8
3 Naturaleza de la Relatoría:	10
4. Nuestros Principios:	10
5. <i>Visión de Futuro:</i>	11
6. Misión	13
7. Objetivos de largo plazo de la Relatoría:	13
8. Líneas estratégicas, programas y proyectos	14
9. Sistema interno. Relatoría en un horizonte de corto plazo	17
10. Vinculación de la Relatoría con áreas internas de la CDHDF:	19
11. Centralidad en las personas	22
12. Sistema interno. Relatoría en un horizonte de largo plazo:	23
13 Fortalecimiento de la Relatoría dentro del proceso de reingeniería institucional:	25

Introducción.

La creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión y la Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos tiene su origen en un contexto nacional donde la práctica periodística comenzó a considerarse de alto riesgo: 2006 fue un año con un alto número de agresiones y asesinatos de periodistas; por lo que un grupo de organizaciones de la sociedad civil impulsaron la propuesta de crear una Relatoría en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, desde la cual se pudiera atender y dar seguimiento a la agenda de libertad de expresión y atención a defensoras y defensores de derechos humanos.

El 30 de mayo de 2007 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un acuerdo del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) que anunciaba la creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión y la Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, como parte de esta Comisión.

El objetivo de la Relatoría es sistematizar la información de lo que sucede en materia de libertad de expresión en la Ciudad de México y en el ejercicio del derecho a defender derechos humanos, así como crear procesos de capacitación y sensibilización para caminar en una ruta preventiva de violaciones y limitaciones al ejercicio de estos derechos.

Durante los dos primeros años, la Relatoría ha funcionado como un área auxiliar de la Presidencia de la CDHDF que brida y asesora para la atención de casos de violaciones a los derechos de defensoras y defensores de derechos humanos y aquellos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión, particularmente centrada en la labor de las personas que trabajan en los medios de comunicación.

Hoy en día, la realidad de las comunicaciones, el incremento de los índices de violencia; los casos de impunidad en el país y el trabajo realizado por las organizaciones de la sociedad civil enfrentan al reto de crear una Relatoría que fortalezca sus acciones para la protección y promoción efectiva y real de los derechos tanto de defensoras y defensores de derechos humanos, como de todas las personas que ejercen la libertad de expresión. Con este propósito el presente Plan Estratégico busca

- (i) Considerar el contexto social, político y jurídico en el que se busca ejercer de forma plena los derechos a la libertad de expresión y a defender derechos humanos, en y desde el Distrito Federal;
- (ii) Adecuarse al proceso de reingeniería institucional y;
- (iii) Establecer estrategias para el largo plazo.

1 Componentes del escenario actual

I. México: severas amenazas para el ejercicio de la libertad de expresión

Las cifras que proceden desde distintas fuentes muestran un alto incremento en el número y tipo de agresiones a periodistas, lo que incluye asesinatos en su mayoría no esclarecidos y que quedan generalmente en la impunidad. Esta situación que provoca que México sea ubicado desde hace varios años entre los más altos en número de periodistas asesinados, de acuerdo a diversos organismos nacionales e internacionales. Las diferencias entre los datos que proveen las diversas fuentes de información tienen que ver más con la metodología que con la realidad que retratan por lo que las variaciones no son enormes. Diversas organizaciones de la sociedad civil han enfocado sus esfuerzos en documentar las agresiones cometidas en contra de las personas que ejercen la libertad de expresión, en general, y la libertad de prensa en particular; dichas agresiones abarcan, además del asesinato: amenazas, agresiones físicas, hostigamientos, secuestro, desapariciones forzadas. La impunidad predomina en la mayoría de los casos, paralelamente a las condiciones precarias.

A nivel nacional el discurso gubernamental sostiene que estas agresiones se han incrementado debido a la presencia de los grupos de delincuencia organizada, pero no se ha producido hasta la fecha un informe oficial que documente tales casos y rinda cuentas de los procesos ministeriales al respecto.

En contraparte, las organizaciones de periodistas y libertad de expresión que acompañan jurídicamente los casos documentan que casi dos terceras partes provienen autoridades que utilizarían estas agresiones para evitar la publicación de información que les es incómoda.

La situación ha provocado que la agenda de libertad de expresión movilice a diversos actores sociales y políticos y una mayor notoriedad de la misma en la agenda pública. En particular se exige que el Estado mexicano cumpla con los compromisos adquiridos al signar diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que lo obligan a garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión.

A la luz del derecho internacional las limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión y, en particular, cuando se traducen en situaciones como la muerte de periodistas afectan en forma estructural la democracia en el país debido a que las garantías fundamentales son la base incuestionable para la construcción de ciudadanía. Un contexto de miedo, censura, autocensura e impunidad debilita al estado democrático. Impedir que una persona ejerza su profesión periodística es al mismo tiempo violar el derecho de toda persona a estar informada y por tanto limita el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Por otro lado, el alto nivel de violencia que tienen las agresiones a periodistas en diversos estados del país provoca una cierta invisibilidad de la agenda propia de la Ciudad de México en esta materia. En el DF las agresiones son de otro tipo, sobre todo en materia de obstáculos y limitaciones de diversos órdenes. Además es común que se haga más notable

la agenda relacionada con libertad de prensa y no con una visión holística de la libertad de expresión, lo que incluye la necesidad de documentar la forma en que diversos grupos ejercen este derecho y que no son comunicadores profesionales.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal está obligada a velar por el pleno y libre ejercicio de las prerrogativas fundamentales de todas las personas que habitan y transitan por la ciudad de México. En esta Comisión tenemos la certeza de que la consolidación de la democracia en nuestro país sólo será una realidad si el Estado es capaz de garantizar plenamente el ejercicio, defensa, promoción y justiciabilidad de los derechos humanos de cada ciudadano que viva bajo su jurisdicción.

Libertad de expresión y libertad de prensa

De acuerdo con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. Este es el derecho que se encuentra en condiciones de seria amenaza.

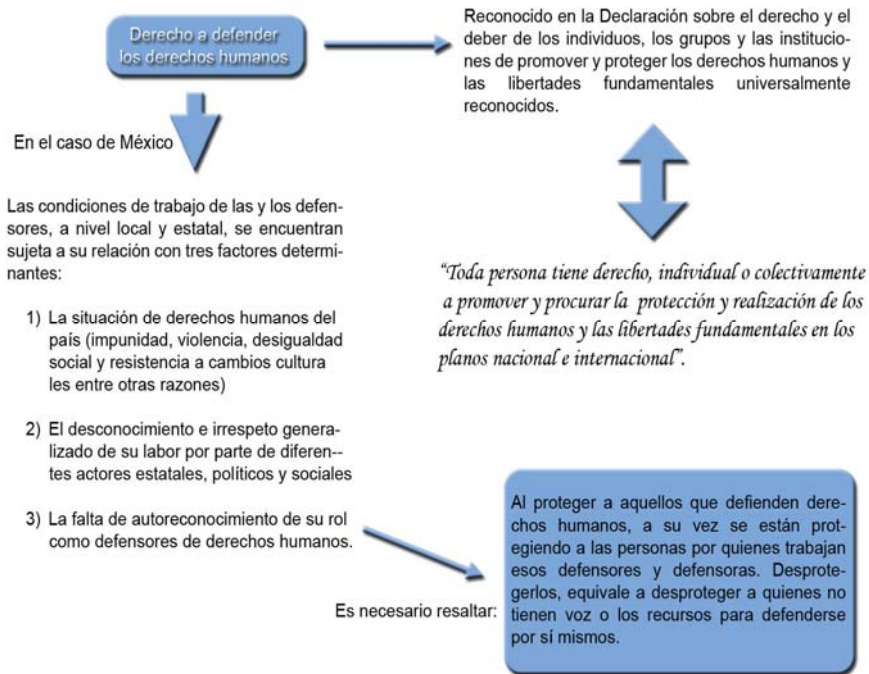
Mientras tanto la revolución tecnológica y los grandes avances de las comunicaciones en Internet han permitido ampliar los canales para la comunicación global y eso permite a muchas ciudadanas y ciudadanos ejercer su libertad de expresión y difundir sus ideas y opiniones en canales antes nunca pensados.

Hoy en día, la opinión pública, la crítica social e incluso la información, no son terrenos de uso exclusivo de periodistas o medios de comunicación tradicionales. La revolución del Internet 2.0, los blogs, las redes sociales y la tecnología al alcance de casi diversas poblaciones han permitido el nacimiento de un periodismo ciudadano, de comunicaciones más horizontales y equilibradas que amplían el espectro tanto de la libre expresión como de las fuentes a consultar para ejercer el derecho a la información.

El contexto descrito impone a la CDHDF trabajar por la promoción de la universalidad del derecho a la libertad de expresión y busca generar sinergias con todas aquellas personas que se expresan libremente a través de diversos medios y espacios, a fin de vigilar que el Estado garantice este derecho a cada ciudadano y ciudadana, sin que para ello deba trabajar para un medio de comunicación en particular.

II. Defensores y defensoras de derechos humanos: deber de garantía y protección a su labor.

Se usa la expresión “defensor de derechos humanos” para describir a la persona que, individual o colectivamente se esfuerza y trabaja en promover, proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, protección y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales¹.



A defensores y defensoras de derechos humanos, se les conoce por su gran compromiso con los derechos, personas y causas que defienden. Los ejes de trabajo de un defensor pueden relacionarse, por ejemplo, con violaciones a los derechos a la vida y a la libertad (ejecuciones sumarias o extrajudiciales, tortura o detenciones arbitrarias), a la dignidad, igualdad y no discriminación, reivindicación de derechos de grupos en situación de vulnerabilidad o el derecho a un medio ambiente sano. Al final del día, la mayoría de las actividades que desarrolla un defensor, están encaminadas a proteger a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

En ese sentido, afirma que todas las personas tenemos una función que desempeñar como defensores de esos derechos, y destaca la existencia de un movimiento mundial en el que todos y todas estamos inmersos.

A pesar de que la Declaración no es un instrumento jurídicamente vinculante, articula una serie de principios y derechos consagrados en otros instrumentos internacionales que sí son vinculantes (por ejemplo, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) para que sea más fácil aplicarlos a la función y situación de los defensores.

Un gran número de personas que ejercen su derecho a defender derechos humanos, desarrollan sus actividades a nivel nacional o local, precisamente buscando el respeto de

¹ Cfr. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender Derechos Humanos*, Folleto No. 29, ONU, Ginebra, 2004, p. 3.

los derechos humanos en sus comunidades y países. En esas situaciones, sus principales homólogos son las autoridades locales encargadas de garantizar el respeto de los derechos humanos en una provincia o el país en su conjunto. En el caso de México, las condiciones de trabajo de las y los defensores, a nivel local y estatal, se encuentran sujetas a su relación con tres factores determinantes:

- La situación de derechos humanos del país (impunidad, violencia, desigualdad social y resistencia a cambios culturales entre otras razones);
- El desconocimiento e irrespeto generalizado de su labor por parte de diferentes actores estatales, políticos y sociales
- La falta de autoreconocimiento de su rol como defensores de derechos humanos.

En ese contexto, defensoras y defensores tienen que hacer frente a muchos de los prejuicios que aún subsisten en torno a los derechos humanos. No se han valorado las aportaciones que hacen con su actividad al fortalecimiento de la democracia, al combate de la impunidad, a la protección de los derechos de las víctimas, a generar espacios de diálogo y rendición de cuentas, a dar voz a los que no la tienen y, en general, a trabajar por una sociedad más justa. El resultado de estas conductas los ubica en una situación de vulnerabilidad, por lo que el ejercicio de su labor es considerada de alto riesgo².

Su trabajo se desempeña en un contexto adverso, en el que se enfrentan con altos niveles de violencia e inseguridad, con zonas de penumbra en las cuales no han logrado permear transformaciones democráticas, con resistencias y prejuicios planteados por algunos sectores sociales renuentes a los cambios en el orden moral y social, así como con un contexto económico que, al no lograr reducir las brechas de desigualdad, genera enfrentamientos entre los intereses de grupos económicos y los derechos de aquellas personas que se encuentran excluidas del poder y en alta discriminación.

Debido a esto la labor de defensoras y defensores resulta incómoda para algunos grupos por lo que son blanco de agresiones diversas tales como amenazas, hostigamiento, uso arbitrario e indebido del sistema penal, desapariciones forzadas e incluso asesinatos. De acuerdo con el más reciente informe de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, los principales agresores de defensores y defensoras de derechos humanos son agentes estatales, aunque también se vive una amenaza constante por parte de grupos vinculados a la delincuencia organizada. Lo cierto es que en muchos de los casos ha sido difícil identificar a la persona o grupo agresor por la delgada línea que en algunas regiones del país existe entre los agentes del estado y los grupos de la delincuencia organizada, como consecuencia lógica del alto nivel de impunidad y corrupción imperante en todo el territorio nacional.

² Según el informe preparado por la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos para 2009, "*Defender derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo*", un número importante de organizaciones de derechos humanos ha tenido que dejar en un segundo plano temas fundamentales de derechos humanos, para centrar su atención en el tema de seguridad.

Desafortunadamente, la política de seguridad nacional no vino acompañada de una política de seguridad, reconocimiento y promoción para el ejercicio del derecho a ejercer derecho; por el contrario nuevas amenazas se han sumando a las que históricamente ya enfrentaban las personas y organizaciones que lo ejercían, así como otros grupos que se han visto en la necesidad de hacerlo dado el clima de violencia.

A nivel del Distrito Federal, a pesar de que los ataques y agresiones dirigidos a quienes defienden derechos humanos no son tan evidentes como en otras entidades federativas, no por eso se puede afirmar que su actividad se desarrolla en condiciones de total garantía y respeto por parte de las autoridades públicas y diversos actores políticos y sociales. Por esta razón uno de los mayores retos a los que se enfrenta la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, es promover el ejercicio del derecho a defender derechos humanos en condiciones reales de garantía, apoyo y respeto por parte de las autoridades públicas en los diferentes niveles de gobierno respecto de las labores que adelantan las y los defensores y consolidar al interior de las redes, organizaciones, movimientos de derechos humanos y de defensores y defensoras que trabajen de manera independiente el autoreconocimiento de su labor, a fin de prevenir las limitaciones a sus labores y las violaciones a sus derechos.

Por último, es necesario resaltar, que al proteger a las personas y organizaciones que defienden derechos humanos, a su vez se están protegiendo a las personas por quienes trabajan tales defensores y defensoras. Desprotegerles, equivale a desproteger a quienes no tienen voz o los recursos para defenderse por sí mismos.

2. La trayectoria y perspectiva de la Relatoría desde la CDHDF

Durante la primera etapa de existencia de la Relatoría, a partir de su creación en 2007 y hasta noviembre de 2009, el trabajo estuvo centrado en generar espacios de interlocución, de redes de apoyo a periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos, así como de incidencia en marcos jurídicos de protección a periodistas y capacitación a quienes ejercen este derecho o quienes defienden derechos humanos.

Un espacio relevante al respecto fueron las Veladas con periodistas, que se organizaron en coordinación con el Premio Nacional de Periodismo y tenían como objetivo ser un espacio de encuentro, interlocución y generación de redes de apoyo para atender y dar seguimiento a los casos de periodistas que eran sujetos de intimidación y agresión. A estas Veladas asistieron periodistas de diferentes medios de comunicación representativos del país, así como organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa y protección de los derechos de periodistas.

La Relatoría atendió y acompañó diversos casos de agresiones en contra de periodistas durante esta etapa, además de que tuvo una participación importante en la articulación de espacios de discusión junto con la Comisión de Protección a Periodistas de la Cámara de Diputados para impulsar la Ley de federalización de los delitos contra periodistas. Esta

propuesta es la más concensuada, discutida y sobre todo diseñada desde diferentes actores que son fundamentales en la escena de protección a periodistas.

La participación de la Relatoría fue también relevante para la configuración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del DF, en cuanto a las líneas de acción de Libertad de Expresión.

Frente a estos avances también aparecen retos que son importantes considerar, para aprovechar el legado de la anterior administración y perfilarse ante los escenarios venideros y el proceso de reingeniería que se realiza dentro de la CDHDF en la presente administración.

Diversos factores contribuyeron a que la Relatoría no consolidara un documento con plan estratégico y operativo para facilitar la continuidad de las acciones definiendo protocolos de operación focalizados, así como para contribuir a la institucionalización de este mecanismo dentro de la estructura de la CDHDF. La Relatoría cuenta con un equipo pequeño y sin las condiciones laborales adecuadas, lo que refleja la necesidad de esta institucionalización para generar estructuras programáticas sistemáticas y comunicables dentro y fuera de la CDHDF.

El reto de articulación hacia el exterior también es importante para lograr que la Relatoría sea una instancia crecientemente reconocida y requerida por un sector amplio de organizaciones de sociedad civil, además del círculo de periodistas ya referido; en particular el esfuerzo de la primera etapa no alcanzó para consolidar mecanismos de interlocución y operación con defensoras y defensores de derechos humanos, así como con organizaciones relacionadas con la libertad de expresión, por lo que es necesario facilitar que estas organizaciones se sientan en una mayor sinergia.

En ese mismo sentido, la articulación de la Relatoría con las áreas internas requiere fortalecerse con mecanismos de comunicación más precisos para concretar tareas comunes, para que la Relatoría contribuya a una movilización transversal de los recursos que la CDHDF ofrece desde sus diversas áreas. En tal sentido el proceso de reingeniería plantea una excelente oportunidad para fortalecer la articulación y la comunicación interna, sobre todo por el hecho de que la Relatoría forme parte del Programa de Defensa. No obstante su naturaleza implica una vinculación sistemática con todas las áreas y programas.

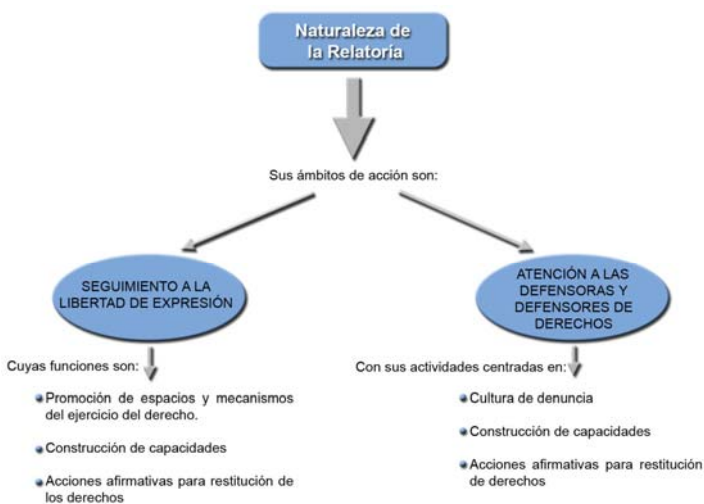
El prestigio de la CDHDF a nivel nacional e internacional es una enorme oportunidad que debe ser aprovechada por la Relatoría para consolidar un modelo eficiente que atienda las necesidades de defensoras y defensores y de libertad de expresión frente a un escenario en el que algunas instancias y mecanismos relacionados con estos temas no gozan de credibilidad o eficacia; mientras que el entorno de alta violencia en contra de defensoras y defensores de derechos humanos, así como del ejercicio de la libertad de expresión, han provocado un crecimiento en el interés de parte de organismos intergubernamentales, internacionales y cooperantes para establecer acciones que reduzcan las causas y los índices de violencia.

Hay un interés de diversos actores sociales y políticos en la Ciudad de México para hacer de esta entidad un entorno de mayores garantías para la libertad de expresión y para la protección de personas que la ejercen y que han sido amenazadas en otras entidades de la República.

Paralelamente a nivel nacional se discute la creación de un mecanismo de protección de periodistas y defensores y defensoras de derechos humanos.

Bajo este escenario, es necesario articular los compromisos adquiridos dentro del PDHDF, para trazar una mirada de la Relatoría para que en el corto y largo plazo se establezcan estrategias dirigidas al ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos, propiciando que desde la capital del país se contribuya a la construcción de ciudadanía y fortalecimiento del estado democrático que influya en el territorio nacional.

3 Naturaleza de la Relatoría:



La Relatoría de Libertad de Expresión y atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos es un órgano de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, creado en 2007 cuyo objetivo es sistematizar la información de lo que sucede en materia de libertad de expresión en la ciudad de México y la situación de defensoras y defensores de derechos humanos, así como crear procesos de capacitación y sensibilización para caminar en una ruta preventiva.

La Relatoría cuenta con dos departamentos desde su origen:

- Seguimiento a la Libertad de Expresión
- Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

4. Nuestros Principios:

Como parte de la CDHDF, la Relatoría se basa en los principios los establecidos en el documento de compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la CDHDF y que desde su marco de acción tiene expresiones particulares, además de las referidas en dicho documento:

- **Legalidad:** Es obligación el conocimiento, manejo y promoción del marco local, nacional e internacional relacionado con la libertad de expresión y la defensa de

derechos humanos. A nivel internacional, el marco normativo de la Relatoría se fundamenta en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Americana sobre derechos humanos
- Convención Americana sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos
- Declaración de Principios sobre la libertad de Expresión
- Declaración de Chapultepec

A nivel nacional y local, el marco normativo se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

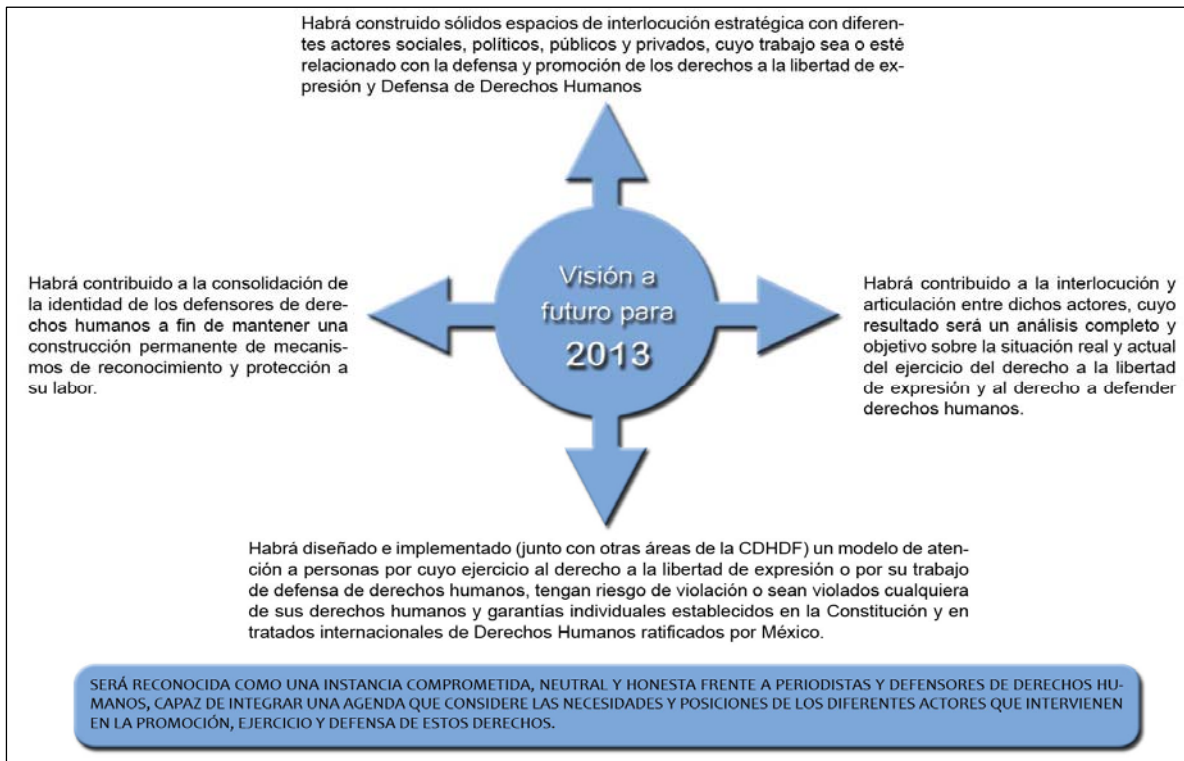
- o La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del DF
- o El Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del DF
- o El Manual de organización de la CDHDF
- o El Catalogo general de cargos y puestos de la CDHDF
- o La Ley de Transparencia y acceso a la información pública del DF
- o La Ley de protección de datos personales para el Distrito Federal.
- o La Ley de Archivos del Distrito Federal
- o La normatividad enlistada en el Manual General de Organización de la CDHDF.

- **Honradez**
- **Lealtad**
- **Imparcialidad**
- **Eficiencia**

5. Visión de Futuro:

Para el 2013 la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, habrá construido sólidos espacios de interlocución estratégica con diferentes actores sociales, políticos, públicos y privados, cuyo trabajo sea o esté relacionado con la defensa y promoción de los derechos a la libertad de expresión y Defensa de Derechos Humanos; habrá contribuido a la interlocución y articulación entre dichos actores, cuyo resultado será un análisis completo y objetivo sobre la situación real y actual del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y al derecho a defender derechos humanos.

Asimismo, habrá diseñado e implementado (junto con otras áreas de la CDHDF) un modelo de atención a personas por cuyo ejercicio al derecho a la libertad de expresión o por su trabajo de defensa de derechos humanos, tengan riesgo de violación o sean violados cualquiera de sus derechos humanos y garantías individuales establecidos en la Constitución y en tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por México. Paralelamente a la implementación de ese modelo de atención, habrá contribuido a la consolidación de la identidad de los defensores de derechos humanos a fin de mantener una construcción permanente de mecanismos de reconocimiento y protección a su labor.



La Relatoría será reconocida como una instancia comprometida, neutral y honesta frente a periodistas y defensores de derechos humanos, capaz de integrar una agenda que considere las necesidades y posiciones de los diferentes actores que intervienen en la promoción, ejercicio y defensa de estos derechos. La confianza que genere el trabajo de la Relatoría, le habrá permitido intervenir activamente en espacios jurídicos y políticos que procuren el libre ejercicio de estos derechos y la puesta en marcha de diferentes iniciativas de capacitación en autoprotección dirigidas a periodistas, comunicadores y defensores y defensoras de derechos humanos.

Finalmente, el resultado interno del trabajo de la Relatoría será su visibilización y consolidación como un componente vital en la defensa y promoción de los derechos a la libertad de expresión y a defender derechos humanos al interior de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de un trabajo profesional y serio que desarrollen quienes integran dicha Relatoría.

6. Misión



Promover y defender el pleno y universal ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a defender derechos humanos como pilares en la consolidación de un Estado democrático, como parte del compromiso que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene con la construcción de una cultura de respeto, defensa, promoción, exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos para todas las personas que habitan y transitan la ciudad de México.

7. Objetivos de largo plazo de la Relatoría:

1. Contribuir al fortalecimiento de una cultura de la denuncia ante violaciones a los derechos humanos y al uso de mecanismos e instrumentos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de carácter local, nacional e internacional para garantizar los derechos humanos entre personas, organizaciones y grupos que habitan y transitan en la Ciudad de México.
2. Promover la ampliación de espacios y mecanismos dentro de las políticas públicas para el ejercicio de la libertad de expresión y el reconocimiento al derecho de defender derechos humanos para las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.
3. Fortalecer las capacidades de personas que ejercen la libertad de expresión y de quienes defienden derechos humanos, en o desde la Ciudad de México, de actuar con conocimientos, herramientas, articulación, el reconocimiento jurídico y la visibilidad social y política que garanticen su seguridad humana y su involucramiento como constructores de nuevas institucionalidades para los derechos humanos.
4. Coadyuvar al seguimiento, evaluación y fortalecimiento del PDHDF en los ámbitos de Libertad de Expresión y de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

5. Desarrollar sistemas de información, documentación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas, marcos jurídicos y prácticas sociales ejercidos en la libertad de expresión y el derecho a defender derechos.

8. Líneas estratégicas, programas y proyectos

Para dar cumplimiento a su misión y objetivos la Relatoría a partir del año 2010 define las siguientes líneas estratégicas:



Descripción líneas estratégicas:

1. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA RELATORÍA.

La institucionalización del área se logrará por medio de la construcción de una identidad y agenda propia, basada en un sentido social, el cual se reflejará con la participación en propuestas para proyectos políticos y sociales ya establecidos, brindando insumos temáticos a las actividades de las diversas áreas de la Comisión, con lo cual se buscará un fortalecimiento del equipo y la profesionalización de sus acciones.

La legitimidad de la que ya goza la CDHDF se verá fortalecida por las acciones que la Relatoría realizará para dar mayor visibilidad dentro de los debates públicos a las demandas de quienes ejercen la libertad de expresión y el derecho a defender derechos, y

al uso de los programas de este organismo público autónomo de derechos humanos por parte personas, colectivos y organizaciones dedicadas al ejercicio y protección de estos derechos. El desarrollo de una política de alianzas, incluso con proyectos de otros países, permitirá generar mecanismos y espacios de toma de decisiones y contención por parte de diversos actores.

La Relatoría asumirá activamente los procesos de reingeniería institucional, en particular vinculándose al Programa de Defensa y siendo pionera del sistema de Relatorías que el Presidente de la Comisión propone crear. Como parte de este proceso se espera que esta Relatoría y el personal que en ella labora sean asumidos dentro de la estructura de la CDHDF.

2. CREACIÓN DE UN MODELO DE DEFENSA, ATENCIÓN Y PROMOCIÓN CON DOS LÍNEAS DE TRABAJO DIFERENCIADAS: LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEFENSORES.

Dicho modelo estará basado en el establecimiento de mecanismos de monitoreo y atención personalizada de la situación de vulneración del derecho a la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos por parte del aparato judicial, así como la creación de vínculos con las OSC y con actores políticos interesados en la defensa de ambos derechos. Dentro de esta estrategia se ubica la capacidad de tomar la iniciativa para presentar quejas de oficio por casos de violaciones al derecho de la libertad de expresión y/o a derechos de defensoras y defensores que hayan sido denunciados ante los medios de comunicación.

Se busca garantizar un espacio de acompañamiento psicológico, desde el cual se genere seguridad emocional para que periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos que estén siendo sujetos de violencia, puedan continuar con el proceso de denuncia.

A la par, se articularán propuestas mediante la sinergia con la expertise tanto del equipo de la Relatoría como de las y los periodistas y de las defensoras y defensores de derechos humanos (llevando a cabo un acompañamiento y promoción de acciones urgentes) con el fin de crear un modelo de indicadores de medición del estado de los derechos de las defensoras y los defensores de derechos humanos, así como las personas que ejercen la libertad de expresión.

En materia de seguridad, se busca recurrir a organizaciones con experiencia en el tema, a fin de articular esfuerzos, concretar acciones e implementar protocolos de protección y atención para periodistas, defensoras y defensores en riesgo, desde un enfoque de derechos humanos.

En el ámbito empresarial, se buscará incorporar un Programa de monitoreo y reconocimiento a empresas de comunicación socialmente responsables de sus trabajadores e incorporadas a la corriente de los derechos humanos.

3. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.

La estrategia de comunicación buscará ampliar el espectro de actores (periodistas y defensores), que promueva la ampliación de los espacios y mecanismos para el ejercicio de la libertad de expresión y al derecho a defender derechos con ayuda de las tecnologías de

la información, promoviendo así la universalidad de ambos derechos. Para ello se busca construir opinión pública que visibilice las violaciones a la libertad de expresión y defensa de derechos a nivel nacional y convoque a la solidaridad internacional.

Se trata de construir un liderazgo de soporte a periodistas y a defensoras y defensores de derechos humanos que han sido agredidos en otras entidades de la República, para incidir en la creación de corrientes de pensamiento para que las instancias competentes asuman su responsabilidad en la creación de medidas de prevención, de procuración de justicia a las víctimas y restitución de sus derechos. Las herramientas web serán el medio para la visibilización y diálogo horizontal.

4. INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y MARCOS JURÍDICOS

La Relatoría exigirá de forma permanente, mediante los recursos con los que cuenta dentro de la CDHDF, garantías del Estado para el pleno ejercicio de ambos derechos, impulsando acciones para combatir el alto índice de impunidad, proponiendo mecanismos de procuración de justicia y promoviendo el diseño y ejecución de un capítulo sobre Defensoras y Defensores en el PDHDF.

Adicionalmente la Relatoría buscará la interlocución con diversas personas e instancias que en el ámbito local, bilateral, nacional e internacional, influyen en las decisiones políticas y legislativas, para promover – mediante estrategias de incidencia política- el cumplimiento de los estándares internacionales en la materia.

5. ARTICULACIÓN CON ACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS

La Relatoría promoverá, junto con otros actores afines a la CDHDF, la construcción (a partir de recursos novedosos), canales de denuncia, protocolos de atención y modelos de prevención de violaciones a la libertad de expresión y a los derechos humanos de las y los defensores, dando visibilidad a iniciativas poco articuladas y conocidas.

Con las acciones anteriores, la Relatoría irá construyendo un sistema de concertación política que esté encaminado a la asignación de responsabilidades para cada actor y así se vislumbre una serie de posibles soluciones a las problemáticas prevalecientes.

Se promoverá el intercambio de experiencias y metodologías con actores y organismos nacionales e internacionales que realizan acciones en los ámbitos de interés de la Relatoría.

6. EJECUCIÓN, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PDHDF.

La Relatoría acompañará la instrumentación del seguimiento del PDHDF, participando activamente en la implementación de las líneas de acción que establece el PDHDF relacionadas con el derecho a la libertad de expresión, como responsabilidad y corresponsabilidad de la CDHDF dentro del PDHDF y tomando éstas como base para el diseño de una planeación estratégica a corto plazo.

La Relatoría buscará generar de manera coordinada con la mesa multisectorial del PDHDF en materia de libertad de expresión-en un inicio, mecanismos de seguimiento y evaluación de las líneas de acción respectivas; mecanismos que se buscará se desarrollen para el caso de defensoras y defensores de derechos humanos.

7. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PERSONAS QUE EJERCEN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.

El primer paso será generar interlocución cercana y constante para conocer las necesidades del gremio, documentar casos (esto como resultado de la promoción de una cultura de denuncia) y la construcción en conjunto de protocolos y modelos de capacitación sobre auto-protección y medidas que garanticen el libre ejercicio de su trabajo aún en contextos de alto riesgo. Se fomentará, así, un mayor tejido social defensor de los derechos humanos.

Esta estrategia se orienta también a incrementar la capacidad de organizaciones de sociedad civil mexicana de utilizar enfoque de derechos humanos como una herramienta fundamental para programar sus acciones y servicios, así como de recuperar sus experiencias para generar propuestas de políticas públicas a favor de esta población y de actuar como sector unido para promoverlas.

Un eje transversal para este fortalecimiento lo constituye el intercambio de experiencias como método de generación de conocimiento colectivo.

9. Sistema interno. Relatoría en un horizonte de corto plazo

Para un adecuado desarrollo de las líneas estratégicas descritas anteriormente se hace necesario un crecimiento en el largo plazo de la Relatoría, en este sentido 2010 se presenta como un año en el que será necesario iniciar en la realización de estas líneas desde una dinámica que fundamente un crecimiento en el largo plazo. Desde esta perspectiva, para este año las actividades prioritarias se organizarán de acuerdo a este modelo:

Descripción de los ámbitos y acciones prioritarias en el corto plazo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Promoción de espacios y mecanismos para el ejercicio del derecho:

La Relatoría desarrollará acciones para ampliar espacios y mecanismos para el ejercicio de la libertad de expresión en forma comprehensiva y con especial atención a la libertad de prensa. Entre las acciones, el acompañamiento de las líneas de acción del PDHDF tiene prioridad, así como de otras relacionadas con políticas públicas y marcos normativos, incluyendo los que promuevan los derechos relacionados sistémicamente con la libertad de expresión como son acceso a la información, libertad de pensamiento, libertad de opinión.

En particular se dará visibilidad a otras agresiones y restricciones a estos derechos sobre todo de grupos de población específica (niños y niñas, jóvenes, mujeres, de diversidad sexual, indígenas, entre otros).

Construcción de capacidades:

La Relatoría realizará y acompañará programas e iniciativas dirigidas a la construcción y fortalecimiento capacidades de personas y grupos que ejercen la libertad de expresión, mediante el aprovechamiento e intercambio de experiencias y la articulación con espacios de generación de conocimientos. Entre las capacidades que se buscan desarrollar se encuentra la de profesionalizar el ejercicio periodístico desde un enfoque de derechos humanos, mejorar las habilidades y competencias para realizar el ejercicio de la libertad de expresión en condiciones de seguridad y autoprotección, pero también de establecer alianzas para incidir en marcos políticos y legislativos para prevenir las agresiones originadas por causas más profundas. En particular se desarrollarán herramientas para generar contextos más favorables al ejercicio de la libertad de expresión.

Acciones afirmativas para restitución de los derechos y procuración de justicia

La Relatoría atenderá en particular a las personas que ejercen la libertad de expresión, cuyos derechos han sido vulnerados y obstaculizados mediante el uso de los instrumentos y programas de los que dispone la CDHDF, así como el enlace con instrumentos y mecanismos jurisdiccionales e iniciativas y programas de otros actores políticos y sociales que contribuyan de manera inmediata y urgente a garantizar su derecho a la vida cuando esta se vea amenazada, además de que se procure una justicia adecuada, la sanción a los perpetradores y las medidas necesarias para la restitución de sus derechos (en particular el ejercicio de su profesión). Para tal efecto promoverá quejas, acciones urgentes y alertas, protocolos e instrumentos que coadyuven a los propósitos señalados.

DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Cultura de defensa de los derechos

Esta línea busca incrementar el uso de instrumentos jurisdiccionales y no jurisdiccionales por parte de líderes de organizaciones que desarrollan programas para grupos específicos de población, pero sobre todo a incrementar su identidad como defensores y defensoras de derechos humanos. Para tal efecto la Relatoría desarrollará programas de capacitación y campañas de reconocimiento y dignificación al oficio de defensoría de los derechos.

Construcción de capacidades

La Relatoría desarrollará y acompañará programas y acciones orientadas a construir y fortalecer las capacidades de defensoras y defensores de derechos humanos de usar instrumentos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de derechos humanos con las poblaciones con las que trabajan. En particular se desarrollarán acciones para mejorar las capacidades de documentación y autoprotección como defensores y defensoras, que deriven en una mayor identidad como tales. Se desarrollarán herramientas para identificar

riesgos y diseñar medidas de protección, monitoreo y seguimiento de casos. De manera prioritaria se trabajará en la promoción de un capítulo adicional sobre defensoras y defensores de derechos humanos dentro del PDHDF.

Acciones afirmativas para restitución de derechos y procuración de justicia

La relatoría desarrollará instrumentos que permitan documentar las agresiones y limitaciones al ejercicio del derecho a defender derechos humanos al nivel de cómo ocurre en la Ciudad de México con una doble dimensión: quiénes atienden casos locales y quiénes desde la Ciudad de México defienden casos en otros ámbitos. Se buscará generar procesos que deriven en reformas jurídicas y de política pública que den protección y reconocimiento al ejercicio de este derecho, en particular las que se dirijan a combatir la impunidad de parte de autores.

10. Vinculación de la Relatoría con áreas internas de la CDHDF:

Conducción

Insumos requeridos por la Relatoría

- Comunicación constante con el titular
- Apoyo administrativo
- Lineamientos y pautas institucionales y técnicas para enmarcar actuación de la Relatoría.
- Información de carácter estratégico de competencia de su área.
- Enlaces sociales y políticos necesarios para el desarrollo de sus programas y acciones.
- Soporte institucional en materia política, social y administrativa.
- Aval de planes estratégicos y operativos.
- Articulación con el Consejo Consultivo
- Recibir indicadores de gestión.
- Recibir instrucciones organizativas.
- Coordinación de vinculación con instituciones/organizaciones.

Productos ofrecidos por la Relatoría:

- Seguimiento a las pautas institucionales.
- Información sobre el campo de acción que sea requerida, en particular la relacionada con los planes estratégico y operativo.
- Participación en las reuniones que se soliciten.
- Requerimientos de enlace político institucional.
- Representación en situaciones específicas
- Asumir las actividades que sean asignadas por el Presidente.

Con Secretaría Técnica:

Insumos requeridos por la Relatoría:

- Vinculación con organizaciones de sociedad civil, principalmente dedicadas a la libertad de expresión y la defensa derechos humanos
- Articulación para participar en el mecanismo de seguimiento y evaluación del PDHDF, así como para el trabajo en la mesa multisectorial de libertad de expresión.
- Apoyo para publicar material de divulgación (carteles, trípticos, dípticos, invitaciones, informes, manuales, etc.)
- Apoyo para contar con espacios de visibilización en la revista DFENSOR, tanto impresa como blog, redes sociales de DFensor y boletín electrónico dirigido a OSC.
- Ser incluidos en la planeación del certamen periodístico Rostros de la discriminación.

Productos ofrecidos por la Relatoría:

- Conocer de nuestras actividades en las que estén involucradas OSC.
- Vincular las actividades de capacitación y promoción surgidas en la Relatoría con su labor de promoción con OSC.
- Información para nutrir su boletín electrónico.
- Información para revista DFENSOR.
- Ampliación del directorio de organizaciones y personas vinculadas con la CDHDF.
- Coordinación para el seguimiento del PDHDF relacionado con libertad de expresión.

Con Secretaría Ejecutiva:

Insumos requeridos por la Relatoría:

- Información relacionada con acuerdos del Consejo.
- Inclusión de las necesidades de la Relatoría en los espacios de decisión político administrativas institucionales
- Información sobre lineamientos y requerimientos hacia la Relatoría
- Articulación con otras instancias dentro de la Secretaría
- Enlace con el poder legislativo a través de la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa, para agenda relativa.

Productos ofrecidos:

- Información sobre actividades y casos
- Información administrativa
- Articulación y coordinación con instancias dentro de la Secretaría
- Colaboración en las tareas del Programa

Con Comunicación por los Derechos Humanos

Insumos Requeridos

- Apoyo para la difusión de pronunciamientos
- Apoyo para la ampliación de nuestras redes con comunicadores

- Trabajar con una estrategia de comunicación institucional que involucre a todas las áreas.
- Apoyo para realización de mantas para eventos.
- Apoyo para transmisión en vivo a través de página web de nuestros eventos.
- Apoyo para publicar en página web nuestros comunicados, entrevistas, invitaciones y cualquier otro material de divulgación.

Productos ofrecidos por la Relatoría:

- Información relacionada con el estado del derecho a la libertad de expresión y a defender derechos humanos.
- Trabajo coordinado fortaleciendo sus relaciones con los periodistas
- Conocimiento y sinergia con los ritmos que el trabajo de comunicación institucional requiere.
- Tomarles en cuenta como comunicadores para los eventos relacionados con la libertad de expresión.

Con el programa de Defensa:

Insumos Requeridos

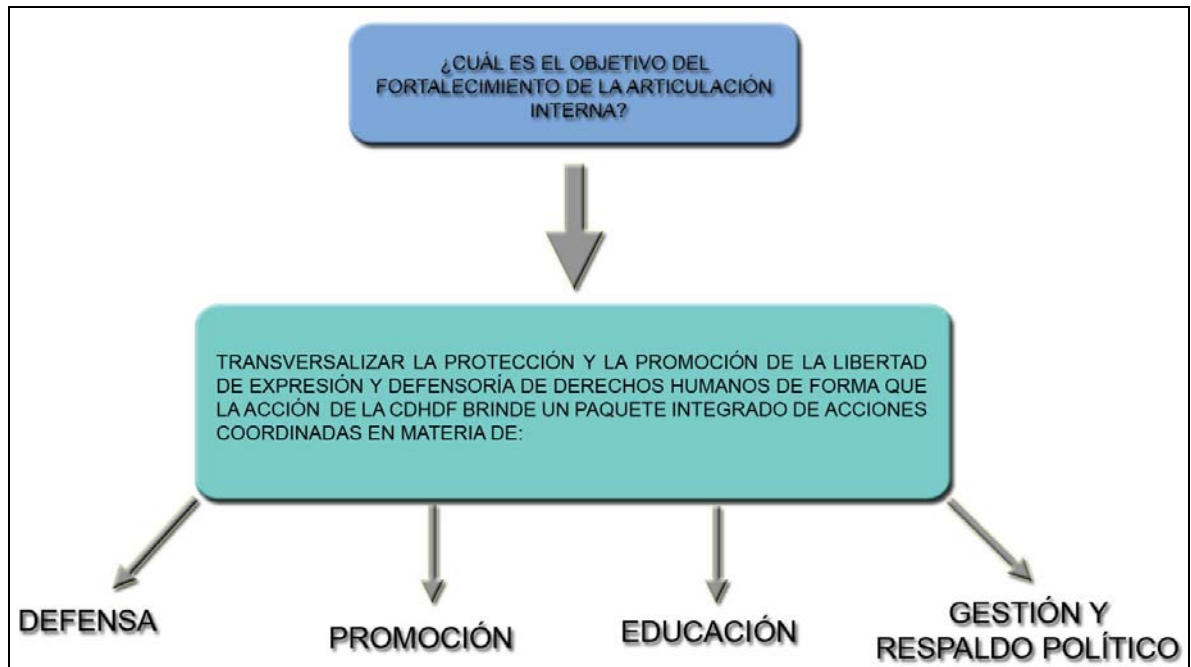
- No. de quejas recibidas y estado de las mismas, relacionadas con los temas de la Relatoría.
- Recepción de casos de peticionarios potenciales enviados por la Relatoría.
- Acompañamiento en procesos que demanden su intervención especializada.
- Coordinación en materia de procedimientos y criterios para clasificación de las quejas y tratamiento a peticionarios.
- Convocatoria a las reuniones del programa e información relacionada con el mismo.
- Requerimientos necesarios desde la Relatoría.

Productos ofrecidos por la Relatoría:

- Canalización de casos susceptibles de queja.
- Información de actividades de la Relatoría, sobre todo de la que sea relevante para la atención a peticionarios relacionados con la misma.
- Participación en las reuniones del Programa.
- Coordinación de acciones con las Visitadurías encargadas de los casos.
- Documentos técnicos y conceptuales que contribuyan a la atención y seguimiento de los casos relativos.
- Colaboración en las tareas del Programa

11. Centralidad en las personas

La articulación de la Relatoría con las áreas internas de la CDHDF permitirá actuar a favor de las personas que de manera individual y organizada ejercen los derechos a la libertad de expresión y a defender derechos humanos, en una actuación que brinda cuatro respuestas integrales:



Defensa:

Desde el uso de la queja, la emisión y seguimiento de recomendaciones y los acuerdos de conciliación para quienes sus derechos han sido vulnerados por defender derechos o ejercer la libertad de expresión. Resulta pertinente articular el Programa de Defensa con la Consultoría General de la CDHDF para articular las acciones con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Promoción:

Que permita aumentar la visibilidad de las acciones de quienes ejercen estos derechos, fomentar una cultura de reconocimiento y respeto a su trabajo, así como acompañar y respaldar públicamente los casos y acciones que así lo ameriten.

Educación:

En los procesos de fortalecimiento de las capacidades de periodistas, comunicadores y quienes defienden los derechos humanos para construir y usar protocolos de seguridad, y enfoque de derechos humanos; en la capacitación a

funcionarios públicos de dependencias relacionadas con estos ámbitos, en particular los relacionados con procuración y aplicación de justicia.

Gestión y respaldo político:

Para fortalecer estrategias de incidencia política y legislativa que garanticen la defensa, protección y promoción de los derechos a defender derechos y de libertad de expresión.

12. Sistema interno. Relatoría en un horizonte de largo plazo:

Para el logro de la visión de futuro, es necesario perfilar un sistema de organización interna del trabajo de la Relatoría para garantizar el máximo desarrollo de las líneas estratégicas propuestas en este plan, y con una visión de largo plazo, es importante fortalecer la estructura del área.

La siguiente propuesta estructural tiene por objetivo el garantizar una mejor atención a la ciudadanía y un mejor monitoreo de la situación del derecho a la libertad de expresión y del derecho a defender derechos humanos en la ciudad de México. Será necesario generar, en el corto y mediano plazo, las condiciones para construir un modelo con áreas que desarrollen estas capacidades. Los ámbitos en una proyección deseable para integrar esta Relatoría en un futuro son:

1. RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA ATENCIÓN A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Función principal: Coordinación política del trabajo de vinculación y articulación con actores involucrados en la defensa del derecho a la libertad de expresión y en la garantía del pleno ejercicio de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos. Implementar estrategias de incidencia en política pública que permitan al Estado garantizar el derecho a la libertad de expresión y a defender derechos humanos.

2.- SEGUIMIENTO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Función principal: Desarrollo de estrategias especializadas en materia de libertad de expresión y coordinación ejecutiva del trabajo de seguimiento de casos relacionados con este derecho.

3.- ATENCIÓN A DEFENSORES Y DEFENSORAS

Función principal: Desarrollo de estrategias especializadas para la atención de defensoras y defensores de derechos humanos, además de la coordinación ejecutiva del trabajo de atención a este grupo de la población.

4.- DESARROLLO DE CAPACIDADES Y VISIBILIZACIÓN

Función principal: Operación de proyectos de capacitación y visibilización enfocados a las necesidades de protección, prevención, sensibilización y ejercicio de derechos tanto de las personas que ejercen la libertad de expresión como de las defensoras y los defensores de derechos humanos. Asimismo, la operación de una estrategia de comunicación focalizada que permita establecer contactos y comunicación virtual con redes de periodistas y defensores de derechos humanos a través de recursos digitales novedosos como redes sociales, blogs, páginas web. Coordinar su trabajo con el área de Comunicación social para emitir pronunciamientos y respuestas de la Relatoría ante agresiones, amenazas y/o violaciones a los derechos de las personas que ejercen la libertad de expresión y de las defensoras y los defensores.

5. REGISTRO, MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Función principal: Operación de un sistema de monitoreo para generar indicadores que nos permitan analizar el estado del derecho a la libertad de expresión y de los derechos humanos de las defensoras y los defensores.

Este monitoreo permitirá también registrar nuevos casos o localizar probables víctimas de violaciones a los derechos que competen a esta relatoría.

6.- VINCULACIÓN PSICOSOCIAL

Función principal: Promover acuerdos y medidas de restitución de derechos, así como vincular a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos en materia de libertad de expresión o como defensores(as) con las instancias adecuadas en diversas instituciones como un apoyo tanto si ya han sido agredidas como si están en una situación de vulnerabilidad que las ponga en riesgo latente.

7.- COMUNICACIÓN

Función principal: Aplicar los beneficios de la comunicación web y las herramientas digitales para la promoción del derecho a la libertad de expresión y del derecho a defender derechos humanos. Redacción de textos especializados para informar a la sociedad a través de la página web de la CDHDF, las redes sociales, la revista DFENSOR y diversos espacios de comunicación sobre temas relacionados con la libertad de expresión y la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos. Crear y alimentar constantemente un blog de la Relatoría que buscará ser un espacio para promover la cultura de la denuncia y la prevención de violaciones a derechos humanos de periodistas y cualquier persona que sienta vulnerado su derecho a la libertad de expresión. Operar las estrategias de comunicación y visibilización y ser el enlace operativo con el área operativa de la Dirección General de Comunicación Social.

8.- EN PROCESOS EDUCATIVOS

Función principal: Desarrollar y operar propuestas de capacitación especializada, atendiendo las necesidades planteadas por la sociedad civil y los organismos internacionales, pero sobre todo en estrecha vinculación con las personas afectadas por el

clima de violencia e impunidad que envuelve el ejercicio de la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos en México actualmente. Operar la logística de las actividades educativas en coordinación con el personal operativo de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos y de la Secretaría Técnica, cuando las actividades sean conjuntas.

9.- INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

Función principal: Sistematizar datos, crear indicadores, elaborar gráficos y generar estadísticas sobre violaciones, amenazas, agresiones y violaciones contra la libertad de expresión y/o contra los derechos de defensoras y defensores, más allá de las quejas que registre e investigue esta Comisión. Además estará en contacto permanente con el programa de defensa de esta Comisión para dar seguimiento y registrar los avances de los casos cuya queja ha procedido y está siendo investigada por la visitaduría correspondiente.

10.- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO

Función principal: Acompañar y facilitar el proceso jurídico de los casos, tanto si son competencia de la CDHDF en cuyo caso trabajará en coordinación directa con las y los visitadores de la misma, como si no son de nuestro ámbito de competencia para lo cual proporcionará asesoría y orientación sobre el adecuado manejo de la situación para lograr en lo posible la reducción del riesgo o el nivel de amenaza. Apoyará al área de capacitación para el desarrollo de foros, talleres y actividades que permitan a las probables víctimas desarrollar protocolos de autodefensa y autoprotección en caso de agresión y/o violación a sus garantías.

11.- ASISTENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Función principal: Coordinación de agenda del titular del área y atención a asuntos que formen parte de la coordinación política y administrativa de la oficina del titular. Apoyo administrativo y operativo a todas las áreas de la Relatoría.

13 Fortalecimiento de la Relatoría dentro del proceso de reingeniería institucional:

La Presidencia de la CDHDF ha planteado la importancia de ampliar el sistema de Relatorías a otros grupos de población. En ese sentido es probable que cada nueva Relatoría experimente la necesidad de desarrollar acciones en los ámbitos que hemos perfilado anteriormente, de ahí que el fortalecimiento de la actuación de la Relatoría de Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos puede darse en el largo plazo a través de cuatro vías complementarias:

- Una mayor sinergia con las diversas áreas dentro de la CDHDF, siempre y cuando su diseño lo permita.

- La creación de equipos de soporte para todo el sistema de Relatorías que se pretende crear en los ámbitos en los que el resto de áreas de la CDHDF no lo aporten.
- La movilización de recursos humanos voluntarios y el establecimiento de convenciones con instituciones académicas y organizaciones públicas y de sociedad civil que brinden servicios especializados en alguno de estos ámbitos
- La movilización de recursos financieros ya sean de carácter público o privado.